

Hugo

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 280/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/666/2020**, ambos de fecha 20 de agosto del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
1 POLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACION ELECTRICA UPS DEL GEJ	El participante no presenta ningún documento de evidencia solicitado en el documento Anexo Técnico apartado 7 Obligaciones de los Participantes.	1.- En documento Anexo Técnico apartado 7 Obligaciones de los Participantes se solicita que se presenten cartas de fabricante y/o mayoristas donde acrediten al proveedor como distribuidor autorizado para de las marcas de UPS a las que se debe dar servicio de soporte (EATON, APC, VERTIV Power All) y solo se presentaron cartas de las marcas (Power All, EATON y VERTIV) haciendo falta la carta de la marca (APC), así mismo en la junta de aclaraciones se mencionó este punto en la pregunta 4 donde se responde que: La carta del fabricante solicitadas es para la instalación de baterías y mantenimiento de los equipos UPS 2.- En documento Anexo Técnico apartado 7 Obligaciones de los Participantes se solicita que se presenten certificados en calibración de energía de al menos 2 personas y no se presentan los mismos. 3.- En documento Anexo Técnico apartado 7 Obligaciones de los Participantes se solicita que se presenten al menos 2 certificaciones en ITIL v4 Foundation y no se presentan 4.- En documento Anexo Técnico apartado 7 Obligaciones de los Participantes se solicita que se presenten certificados de equipos de medición el cual no se presentó, así mismo en la junta de aclaraciones se mencionó este punto en la pregunta 5 donde se responde que: Se deberán de considerar mínimo 2 equipos de medición.	



Handwritten signature

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	\$1,887,672.41	\$1,887,672.41	\$302,027.59	\$2,189,700.00
ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$2,122,400.00	\$2,122,400.00	\$339,584.00	\$2,461,984.00
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	\$1,892,241.37	\$1,892,241.37	\$302,758.62	\$2,194,999.99

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

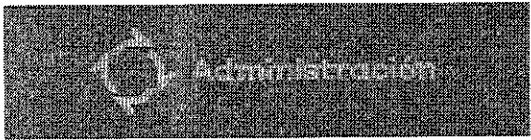
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,189,700.00 M.N. (dos millones ciento ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica y del Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y comunicaciones, ambos de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre de 2020. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL215/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS DEL GEJ"**.

